



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 544 -2013-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de noviembre de 2013

VISTO:

Informe N°1087-2013-GI/MDNC, de fecha 15 de Noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, dentro de sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 79 inciso 4 señala, que se debe ejecutar o prever la ejecución de las obras y actividades urbanas o rurales que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte, Turismo y comunicación en el Distrito.

Que, con la Objetivo de establecer los procedimientos para la aprobación, ejecución, recepción, fiscalización de obras Públicas por la modalidad de Administración Directa, adecuándola a normas vigentes del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y normas de la Contraloría General de la República.

Que, la Finalidad de la presente directiva deviene en: 1).- Facilitar la evaluación y control de la eficiencia de la gestión de las obras públicas por administración directa a cargo de la entidad, 2).- Brindar una estructura básica para la elaboración de los informes mensuales, informe Final, ampliación de plazo, Deductivo, adicional y/o Liquidación de Obras o Proyectos por Administración directa, 3).- formalizar y ordenar el procedimiento técnico - administrativo para la ejecución de obras por administración directa y adecuar el mismo a la normatividad vigente y 4.- Mejorar el control interno, proponiendo una eficiente administración de los recursos destinados a los proyectos de inversión pública.

Que, mediante Informe N° 1087-2013-GI/MDNC, de fecha 15 de Noviembre del 2013, el Gerente de Infraestructura solicita la aprobación del Proyecto de la Directiva Interna para la Ejecución de obras por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA DIRECTIVA INTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPLAIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA – Rioja – San Martín, cuyo texto, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución en treinta y dos (32) folios y al mismo se anexa los formatos que constan en (28) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca en cuanto fuera su competencia.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de la institución, para su conocimiento y cumplimiento en el modo y forma establecido por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
[Handwritten Signature]
JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
ALCALDE

